



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 419 -2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de Setiembre del 2015

EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe N° 1030-2015-GI/MDNC, de fecha 01 de setiembre del 2015 mediante el Gerente de Infraestructura solicita Reconocimiento del Comité de Auditoría Social con Acto Resolutivo referido a la Acreditación del Comité de Veeduría Social de la ejecución de la obra, el cual remite la Gerencia Municipal a esta Asesoría Legal para proyectar el respectivo Acto Resolutivo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Carta Magna en sus artículos 197 y 199 establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad conforme a Ley.

Que, el artículo 17° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 26-0005-08-2015 - Proyectos Regulares 2015 se estableció dentro de la Cláusula Quinta: Obligaciones del Organismo Ejecutor en su considerando B en su

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

punto 5.14 El Organismo Ejecutor deberá acreditar ante el Programa a los integrantes del Comité de Veeduría Social.

Que, con Acta de Compromiso de fecha 19 de agosto del año en curso se reunieron los representantes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el responsable de Promoción del Programa Trabaja Perú, Unidad Zonal San Martín en la cual se comprometió el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca: Acreditar a los Miembros del Comité de Veeduría social.

Que, mediante Asamblea de Conformación del Comité de Auditoría Social respecto a la obra: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y Acceso Peatonal del Jr. Alfonso Ugarte cuerdas 01 al 06, Jr. Santa Rosa CDRAS 03 al 05 de la Localidad de Ucrania, distrito de Nueva Cajamarca, Rioja - San Martín, siendo los integrantes del comité de Auditoría Social los siguientes:

| DNI | Nombre y Apellidos | Cargo Obtenido en el COAS | Organización Social a la que pertenece |
|----------|---------------------------------|-----------------------------|--|
| 01049141 | ANIBAL LEIVA CHAMAYA | COORDINADOR DEL COMITE COAS | TENIENTE GOBERNADOR DE LA LOCALIDAD DE UCRANIA |
| 01140088 | MARIA LUISA LOZANO PAREDES | ASISTENTA DEL COMITE COAS | PARTICIPANTE DE LA OBRA |
| 01151475 | LEODORO SANCHEZ RUIZ | ASISTENTA DEL COMITE COAS | PARTICIPANTE DE LA OBRA |
| 41090805 | JOSE WALTER ESPINOZA VILLACORTA | ASISTENTA DEL COMITE COAS | PARTICIPANTE DE LA OBRA |

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER, el Comité de Auditoría Social de la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y Acceso Peatonal del Jr. Alfonso Ugarte cuerdas 01 al 06; Jr. Santa Rosa Cuadras 03 al 05, de la Localidad de Ucrania, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín, con Código SNIP Nº 314280; conformado por las siguientes personas:



| DNI | Nombre y Apellidos | Cargo Obtenido en el COAS |
|----------|---------------------------------|-----------------------------|
| 01049141 | ANIBAL LEIVA CHAMAYA | COORDINADOR DEL COMITE COAS |
| 01140088 | MARIA LUISA LOZANO PAREDES | ASISTENTA DEL COMITE COAS |
| 01151475 | LEODORO SANCHEZ RUIZ | ASISTENTA DEL COMITE COAS |
| 41090805 | JOSE WALTER ESPINOZA VILLACORTA | ASISTENTA DEL COMITE COAS |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

